Buenaventura, 22 de febrero de 2023

ADENDA No.001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 064-GINRED1-2023

EL COORDINADOR DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.1 (INRED1 en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Resolución No. (1183-2021) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 24 de diciembre de 2021 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4223 de fecha 23 de junio del 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas concordantes que lo adicionen o modifiquen, manifiesta:

Que, en razón a que se recibieron observaciones al proceso de selección, los comités estructuradores se encuentran revisando las solicitudes para proceder a su respectiva respuesta, motivo por el cual se hace necesario **modificar el cronograma** del proceso así:

Respuesta a las observaciones a la invitación	*Hasta el 23 de febrero de 2023, a las 19:00 horas*
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	*Hasta el 23 de febrero de 2023, a las 19:00 horas*
Plazo máximo para expedir adendas	*Hasta el 24 de febrero de 2023, a las 16:00 horas*
Presentación de Ofertas	*El día 28 de febrero de 2023, a las 16:00 horas*
Apertura de sobres	*El día 28 de febrero de 2023, a las 16:01 horas*
Informe de presentación de ofertas	*El día 28 de febrero de 2023, a las 16:05 horas*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*El día 02 de marzo de 2023, a las 18:00 horas*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*Hasta el 03 de marzo de 2023, a las 19:00 horas*
Aceptación de oferta o Acto de Declaratoria de Desierto	*El día 06 de marzo de 2023, a las 18:00 horas*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*Hasta el 09 de marzo de 2023, a las 18:00 horas*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	*Hasta el 09 de marzo de 2023, a las 18:00 horas*

Lo anterior de conformidad con el numeral 2.1. ADENDAS, "Las modificaciones a la presente Invitación Pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral del mismo y serán publicadas a través de la plataforma SECOP II. La Intendencia Regional Dimar No. 1 de la Dirección General Marítima, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, publicará las Adendas en días hábiles, entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación."

Las demás condiciones no aclaradas para este proceso quedarán sin modificación alguna.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **NÉSTOR CAMILO ORTIZ MOLINA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de Dimar No.1
CC. No. 1.110.466.590 expedida en Ibagué – Tolima.

Elaboró:
CPS Haiber Alfonso Fierro Oliveros
Asesor Jurídico GINRED1

Revisó
S1 Carlos Augusto Barrios Paredes
Responsable Área Logística GINRED1